

CONSTANCIA DE RADICACION DE PROYECTO DE INVESTIGACION

	RADICACION	CED632-PS2023
NOMBRE DEL PROYECTO	PEDAGOGÍA, DIDÁCTICAS E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	
PARTICIPANTES INVESTIGADORES	Investigador Principal: Luz Elena Tabares David Integrantes del proyecto: Juan José Pinto, Gigliola Pardo Nieto	
GRUPO DE INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> • EDUARTÍSTICA 	

El documento ha sido radicado en el banco de proyectos de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (VIEPS), tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. El proyecto radicado no será evaluado, revisado o aprobado, por lo que inicialmente no genera compromiso de financiación por parte de la Universidad del Atlántico.

Nota 1: Todo docente tiene la posibilidad y está en libertad de participar en el desarrollo de proyectos con el apoyo del respectivo grupo de investigación. Sin embargo, en nuestros estatutos y reglamentación no existe directriz para asignar horas dedicadas a actividades de investigación a los docentes en las modalidades de: hora cátedra, expertos, ad-honorem, pasantes, visitantes, invitados y en formación.

2. El proyecto radicado, **NO** genera compromiso de continuidad laboral o cambio de modalidad de vinculación, por parte de la Universidad del Atlántico para docentes contratados.

3. La radicación se realiza con la finalidad de solicitar posibles futuros apoyos por rubros menores (ejemplo: eventos, movilidad, materiales, etc.), condicionados al cumplimiento de compromisos en el marco del proyecto y al aval del comité misional de investigaciones de la facultad. Aunque estos recursos puedan considerarse de menor cuantía, la VIEPS no garantiza la disponibilidad de recursos para todas las solicitudes de apoyo recibidas.

4. Los investigadores firmarán con la Universidad del Atlántico un acta de compromisos, Igualmente, el proyecto estará supeditado a la aprobación del Comité de Ética. Los proyectos que involucren colecta de especímenes, manipulación genética, o trabajo con comunidades étnicas requieren permiso especial de las autoridades ambientales competentes.

Fecha: 17 de julio de 2023	
Folios: 30	Recibido: Julio Eduardo Marta G 

Proy. JMarta